

- Doña Antonia, doña María Dolores, doña Concepción, doña Manuela, doña Francisca, don José, don Antonio y don Manuel Quiñones Pacheco.
- Doña María Luisa Gallardo Romero.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Doña María Luisa Gallardo Romero.
- Don Bartolomé Romero Gallardo.

Este:

- Don Bartolomé Romero Gallardo.
- Término municipal de Barbate.

Oeste:

- Término municipal de Vejer de la Frontera.
- Término municipal de Barbate.
- Colada de Buenavista.
- Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
- Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.
- Ministerio de Defensa (Delegación de Cádiz).
- Doña María del Carmen Roa Montiel.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE LA CAÑADA DEL MENOR», EN EL TRAMO PARCIAL DE 1 KILÓMETRO DESDE LA COLADA DE BUENA VISTA DIRECCIÓN BARBATE (INCLUYENDO TRAYECTO DE UNOS 750 METROS POR MOJONERA DE VEJER DE LA FRONTERA Y BARBATE) HASTA ADENTRARSE POR TERRENOS DE MONTE BAJO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBATE, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Relación de Coordenadas UTM de la vía pecuaria

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1I	232774,0298	4014024,2372	1D	232769,9544	4014011,1752
2I	232834,8344	4013989,6850	2D	232828,2474	4013978,0502
3I	232883,8591	4013962,0327	3D	232876,8534	4013950,6340
4I	232928,9297	4013931,9464	4D	232921,5906	4013920,7703
5I	232964,7278	4013908,8238	5D	232955,1491	4013899,0944
6I	232980,7148	4013884,9010	6D	232970,9578	4013875,4383
7I	233008,8727	4013864,8098	7D	233003,2151	4013852,4221
8I	233038,7364	4013857,5933	8D	233035,5228	4013844,6150
9I	233076,2668	4013848,0755	9D	233072,8575	4013835,1469
10I	233144,6766	4013829,3406	10D	233140,1365	4013816,7216
11I	233188,2930	4013809,6834	11D	233182,4687	4013797,6432
12I	233265,1080	4013769,9184	12D	233258,7556	4013758,1517
13I	233305,7837	4013747,0393	13D	233300,4463	4013734,7016
14I	233343,6252	4013735,1582	14D	233338,5900	4013722,7256
15I	233390,9882	4013711,3735	15D	233385,1858	4013699,3261

Punto	X	Y	Punto	X	Y
16I	233439,1992	4013689,1290	16D	233433,3947	4013677,0826
17I	233481,7467	4013667,7441	17D	233474,6636	4013656,3403
18I	233512,3846	4013644,6522	18D	233502,2860	4013635,5213
19I	233537,8586	4013602,6621	19D	233526,2837	4013595,9646
20I	233581,0295	4013524,3479	20D	233568,6752	4013519,0643
21I	233595,7821	4013477,3984	21D	233583,7786	4013470,9985
22I	233648,7578	4013411,2412	22D	233638,9212	4013402,1353
23I	233761,8033	4013305,4378	23D	233752,5653	4013295,7717
24I	233951,0910	4013120,7133	24D	233942,4426	4013110,4718
25I	234075,2551	4013030,3119	25D	234067,2783	4013019,5813
26I	234187,1049	4012945,4305	26D	234181,9535	4012932,5558
27I	234310,9220	4012931,4984	27D	234309,5476	4012918,1987
28I	234426,5411	4012920,6099	28D	234424,0116	4012907,4189

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaça a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 742/06-S.3ª, interpuesto por don Manuel Rodríguez Barrios, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 1.9.05, aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Cordel o Colada de Segarra», tramo único, en el término municipal de Salteras (Sevilla) (V.P. 024/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 838/06-S.3ª, interpuesto por don Pedro Sillero Jiménez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8.6.06, aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Santaella a Aguilar», en el término municipal de Montalbán (Córdoba) (V.P. 088/03), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 977/07, interpuesto por doña Felisa Rodríguez Blanque, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial a causa de los daños sufridos en finca de su propiedad, a consecuencia de fauna cinegética procedente del Parque Natural de Sierra de Baza (GR/10/06), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

4.º Recurso núm. 643/07-S.3ª, interpuesto por EMA-SESA, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, de fecha 25.5.06, por la que se modifica la autorización de vertidos de aguas residuales urbanas al dominio público marítimo-terrestre (expte. núm. AV-SE-29/96), ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 1043/07-S.1.ª, interpuesto por doña M.ª Angustias Oliveras Valenzuela, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.3.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Fuente Grande», en el término municipal de Granada (VP 426/03), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

6.º Recurso núm. 1616/07-S.1.ª, interpuesto por don José Alberto Cirera Pérez, contra la desestimación del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, de fecha 19.7.06, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Levante a Poniente», tramo 2.º, en el término municipal de Gergal (Almería) (VP 599/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

7.º Recurso núm. 1721/07-S.1.ª, interpuesto por don Joaquín Rincón Carmona, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20.2.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Ugijar a Aldeire», en el tramo que va desde el antiguo mojón Trifinio de Laroles, Mairena Cherín hasta la acequia Real, en el término municipal de Nevada (Granada) (VP 1147/05), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

8.º Recurso núm. 2206/07-S.3.ª, interpuesto por don Carlos Rojas Pérez y don Eduardo Rojas Pérez, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural, de fecha 7.2.07, por la que se deniega la autorización de cambio de uso forestal a agrícola en la finca «Jaulas», en el término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería) (exp. núm. 8/2006), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento ordinario 979/2007, negociado 1A, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla por la representación de don Andrés López Manzano

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Sevilla, la representación de don Andrés

López Manzano ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 979/2007, contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial presentada con fecha 6 de febrero de 2006. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 979/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Sevilla, 7 de diciembre de 2007.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución 16.5.2005), El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 0456/07, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la representación de la Asociación Feragua de Comunidades de Regantes de Andalucía.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la representación de la Asociación Feragua de Comunidades de Regantes de Andalucía ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 31 de mayo de 2007, por la que se crean los Comités de Gestión y se establecen los procedimientos y criterios de elección de miembros en la Comisión del Agua. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,